



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2016-0186	EJECUTIVO	CLAUDINA DE JESÚS CERVANTES CARDENAS	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	28/09/2016

CONSTANCIA: Hoy, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, a las siete de la mañana (7:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.

El traslado del recurso de apelación correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 244 del C.P.A.C.A.


MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA